



[aumentar el contraste](#)



UTC -5 11:53:39



UARIV-UNIDAD PARA...

- Procesos
- contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página: 23000027 ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Iniciar ejecución](#) >

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3787356

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 documentos del contrato

estado de contrato Firmado

6 información presupuestal

Fecha de generación del estado 19 horas de tiempo transcurrido (7/07/2022 3:59:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

número del contrato 1334-2022

8 Modificaciones del Co...

objeto del contrato Adquisición de TOKEN con certificados digitales para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda-SIIF Nación II, con el fin de realizar transacciones y carga de información presupuestal, financiera y contable de la UARIV y FRV.

9 cumplimientos

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato 3 Días

Fecha de inicio de contrato *

fecha de terminación del contrato 14/07/2022 11:59 PM *

Tiempo adiciones en días 0 días

liquidación Si No

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Bogotá



Información del proveedor contratista



CAMERFIRMA Software COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901312112

cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
-----------	------------------	----------------	------------------

CAMERFIRMA COLOMBIA
S.A.S.

DAVIVIENDA

Ahorros

472970066735

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

	HECTOR	8/07/2022
Aprobado por:	JOSE GARCIA SANTIAGO	Fecha de aprobación: 8:42:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

	JUAN	8/07/2022
Aprobado por:	FELIPE ACOSTA PARRA	Fecha de aprobación: 11:49:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3787356_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	UARIV-IP-002-2022
Título de la oferta	CAMERFIRMA 7.2022 - UARIV
Cuantía del contrato	3.213.000 COP



19 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

CONSIDERACIONES

- I. Que el 24 de junio de 2022 fue publicada, a través del SECOP II, la Invitación Pública, estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado y anexos para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-002-2022.
- II. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 01 de julio de 2022 a las 10:00 horas.
- III. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

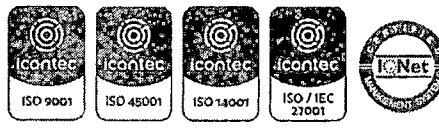
PROPUESTA No.	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
2	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. - GSE

- IV. Que el 01 de julio de 2022, se publicó a través de SECOP II el Informe de presentación de propuestas.
- V. Que el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, señala que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*
- VI. Que la propuesta de menor valor es la presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**
- VII. Que una vez evaluada la propuesta presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S** se encontró habilitada desde los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.
- VIII. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 05 de julio de 2022, a las 16:38 horas, fue publicado el Informe de Verificación y Evaluación de las Ofertas presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.



www.unidadvictimas.gov.co | Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Síguenos en: Sede administrativa:
Carretera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-CERS12366 ST-CERB14217 SA-CERS07769 SI-CERS89693



11 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA-DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

- IX. Que en el informe de evaluación de las ofertas presentadas, se requirió al oferente CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. para que explicara por escrito y en detalle su oferta presentada teniendo en cuenta que presenta dispersiones superiores al 20% en relación con los precios de referencia establecidos por la Entidad en el estudio de mercado.
- X. Que el oferente **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, dio respuesta al requerimiento dentro del término, mediante la plataforma SECOP II, el 06 de julio de 2022.
- XI. Que, en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a los principios de transparencia, contradicción, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Unidad para las Víctimas acogiendo la evaluación y recomendación realizada por el comité verificador y evaluador procede a aceptar la oferta del proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S** toda vez que corresponde a la oferta de menor valor que cumple con los requisitos exigidos desde los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se reitera que los estudios previos y demás documentos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, las condiciones a las que se supeditará la ejecución del contrato son las siguientes:

PRIMERA. - OBJETO: Adquisición de TOKEN con certificados digitales para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda-SIIF Nación II, con el fin de realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable de la UARIV y FRV.

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$3.213.000)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir.

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **21122** del 26 de mayo de 2022:

Número:	21122
Rubro	A-02-02-01-004-007 - EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
Fecha:	26 DE MAYO DE 2022
Valor a comprometer	\$3.213.000



www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 428 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER986689



1 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

TERCERA. - FORMA DE PAGO: La UNIDAD pagará el valor del contrato en un solo pago, una vez sea realizado por parte del contratista el suministro y entrega de los elementos contratados, previa verificación por parte del supervisor y de conformidad con el recibo a satisfacción del mismo, y previa presentación de los documentos requeridos para el respectivo pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del acta de entrega y la radicación de la factura en el Grupo de Gestión Financiera y Contable con los documentos requeridos para ello.

EL CONTRATISTA deberá entregar la factura correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la Cuenta de ahorros No. 472970066735 del Banco Davivienda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO:

1. Presentación de Factura electrónica detallada o documento equivalente en original debidamente firmado, junto con el anexo que discrimine los bienes y/o servicios recibidos, que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista y deberá contener:
 - Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del contratista.
 - Detalle de los bienes y/o servicios facturados
 - Régimen al que pertenece el proponente seleccionado (responsable o no del IVA).
 - Indicar si es gran contribuyente, auto retenedor, régimen simple, entidad pública, régimen especial.
2. Formato para el trámite de pago de convenio o proveedores expedida por el supervisor del contrato.
3. Certificación expedida por Contador Público o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, anexando copia de la tarjeta profesional del contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
4. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los elementos efectivamente entregados, que incluya fecha, hora, ciudad, dirección del lugar donde se realizó la entrega.
5. Acta de entrega de los sesenta (60) dispositivos en donde se especifique que los dispositivos quedan en custodia de la entidad certificadora hasta que el supervisor solicite la asignación y activación de cada uno de estos.
6. Copia del acta de cupo de custodia expedida por la entidad certificadora.



www.unidadvictimas.gov.co Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Síguenos en:



Sede administrativa:
Carrera 85D N.º. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217

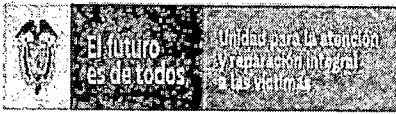


SA-CER907769



SI-CER298699





1 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la presentación y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas detalladas en el Informe de actividades ejecutadas en el formato establecido por LA UNIDAD.

PARÁGRAFO TERCERO: GENERALIDADES PARA TODOS LOS PAGOS:

NOTA 1: El pago se efectuará, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aceptación de la factura por parte de la entidad y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la entidad por el Tesoro Nacional, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2024 de 2020. Los procedimientos y el término de aceptación de la factura deberán estar incluido dentro del términos de los 60 días, señalados para los Pagos.

Cuando la entidad haga requerimientos al contratista para que subsane, aclare o complemente la factura o los demás documentos que deben acompañarla, el término para el pago se interrumpirá, reanudándose desde que el contratista presente la subsanación, corrección o aclaración respectiva, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2024 de 2020.

NOTA 2: LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionando por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 3: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 4: EL CONTRATISTA no podrá condicionar el normal desarrollo de la ejecución, ni el pago de los honorarios, salarios, prestaciones sociales, y demás conceptos que debe pagar al personal que presta el servicio, a los pagos pactados con la Entidad.

El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente documento y en todos los casos informará de manera oportuna al Contratista y a la instancia que se requiera.

NOTA 5: El acta de entrega supone el recibo material y real de los sesenta (60) TOKEN con sus certificados digitales adquiridos en la que se especifica el número de dispositivos que quedan en custodia de la entidad certificadora hasta solicitud de asignación y activación de cada uno por parte del supervisor.

NOTA 6: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad



www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898698





334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

NOTA 7: Facturación electrónica, Es obligatoria la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas, La factura debe contener los elementos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro y la certificación de revisor fiscal. Así mismo el contratista previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma en el aplicativo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin; sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la Unidad.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 85 D No. 46 a – 65 Complejo Logístico San Cayetano.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

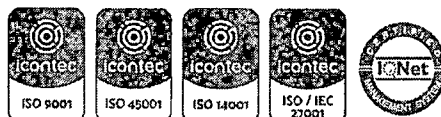
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en el anexo de especificaciones y condiciones técnicas, en los estudios previos, Invitación Pública, anexos, y propuesta presentada por el contratista.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
3. Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Decreto 723 de 2013, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. El contratista deberá hacer entrega de la última autoevaluación del SG-SST, junto con la presentación de la propuesta. Cuando aplique.
5. Contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en salud ocupacional y curso de 50 horas del SG-SST vigentes. Cuando aplique.
6. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el desembolso, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.



www.unidadvictimas.gov.co Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Síguenos en: Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-CERS12365 ST-CER814217 SA-CERS97769 SI-CER886693



1.334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

7. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente LA UNIDAD a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
9. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
10. Presentar y sustentar oportunamente a la Unidad y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre la ejecución del Contrato, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
11. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
12. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, observando en todo caso las disposiciones legales al respecto.
13. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través del Supervisor del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA UNIDAD y a las demás autoridades competentes, a fin de que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
16. Atender en debida forma los reclamos que presente LA UNIDAD a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
17. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
19. Dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de Seguridad de la Información previstas en la Ley 1266 de 2008 Ley Habeas Data y en la Ley 1712 de 2014.
20. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. Cuando aplique.
21. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el SECOP II y ante el Grupo de Gestión Contractual de LA UNIDAD, las garantías establecidas en el pliego de condiciones pliego de condiciones y contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas.
22. Cumplir con la adecuada entrega de la documentación de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas indicadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Entidad, Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 428 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907769



SI-CER898689





11 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

- Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y demás cuando este aplique.
23. Garantizar la disposición de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 1672 de 2013 Art. 6, Decreto 1077 del 2015 título 2, Decreto 596 del 2016, sección 4, Decreto 1076 del 2015 título 6, Decreto 284 del 2018, los programas posconsumo y lo dispuesto por la normatividad vigente.
 24. Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual.
 25. Garantizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual.
 26. Contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía y buenas prácticas ambientales.
 27. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia. Cuando a ello hubiere lugar.
 28. Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo de todas las actividades requeridas en la ejecución contrato, sin cargo alguno a la Unidad.
 29. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a más tardar al día siguiente de la carta de aceptación de la oferta, los documentos requeridos para la expedición del registro presupuestal.
2. Entregar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados desde el momento de solicitud del supervisor del contrato, los certificados digitales de Función Pública, mediante acta de entrega.
3. Entregar en excelente estado los TOKEN con sus correspondientes certificados digitales, con las características técnicas exigidas en los presentes términos de referencia, dentro del plazo y lugar señalado.
4. Reemplazar el token, en caso de falla técnica y/o defecto de fabricación sin ningún costo adicional para la Unidad, dentro del tiempo establecido para ello. La supervisión del contrato rechazará cualquier token o certificado digital que no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el documento de estudios previos, ficha técnica y pliego de condiciones.

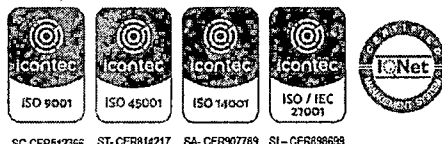


www.unidadvictimas.gov.co Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Síguenos en:



Sede administrativa:
Carrera 28D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER838698

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

5. En caso de ser necesario, suscribir acta de custodia firmada por las partes, la cual debe contener la cantidad de Token adquiridos que quedarán en custodia de la Entidad Certificadora durante la vigencia del certificado y serán entregadas de acuerdo con las necesidades de la Unidad, previo requerimiento del supervisor.
6. Tener activos los certificados digitales con TOKEN de Función Pública por dos (2) años de vigencia (contados desde la asignación y/o activación del dispositivo).
7. Prestar soporte técnico oportuno desde la asignación y la vigencia de cada TOKEN, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.
8. Brindar el soporte requerido para la utilización de los TOKEN, durante la vigencia de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.
9. Brindar una garantía de calidad del bien y del servicio por la vigencia de los TOKEN asignados.
10. Facilitar a la Unidad una plataforma o herramienta que permita al supervisor, controlar y hacer seguimiento a la fecha de emisión y caducidad de los certificados de conformidad con lo establecido en la ficha técnica. Además, que permita realizar los siguientes trámites en línea: i) solicitar nuevos token con certificado digital ii) Hacer seguimiento a los TOKEN con certificado digital expedidos; iii) solicitar revocaciones o reposiciones; y iv) llevar el control de los cupos disponibles.
11. Activar y entregar los TOKEN en la sede designada por la Unidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del trámite del supervisor de acuerdo con la disponibilidad de la administración de cupos.
12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
13. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a que el 5% del personal vinculado para el presente contrato sean sujetos de especial protección constitucional. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

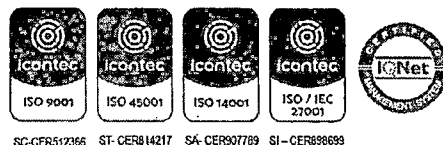
En desarrollo del Contrato son obligaciones de LA UNIDAD, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ofrecidas por el proponente.
2. Verificar que los bienes adquiridos cumplan con lo requerido por la UNIDAD y las disposiciones legales vigentes, relacionadas con el objeto de contratación.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Pagar al contratista, de conformidad con la forma de pago estipulada en los documentos que forman parte del presente proceso de contratación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.





M 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

- 6. Designar el supervisor del contrato.
- 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir con el objeto contractual

SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera pertinente la constitución del amparo de cumplimiento a cargo del contratista, que garantice el mismo, a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos:

Riesgo	Porcentaje y/o Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la aceptación de la oferta.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la aceptación de la oferta.

OCTAVA: LIQUIDACIÓN. - El contrato no será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación vigente de la entidad y en el manual de supervisión e interventoría.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es

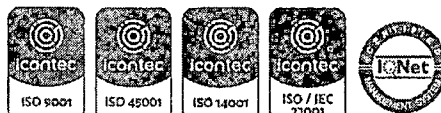


www.unidadvictimas.gov.co | Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Síguenos en:



Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER836693



19 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
3. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
4. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
5. Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
6. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista.

DÉCIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y documentos previos e invitación pública con todos sus anexos 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del contratista acompañada de los documentos requeridos. 4) Registro Presupuestal. 5) Todos los documentos incorporados en el proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

DÉCIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DÉCIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- El contrato derivado de la presente aceptación de oferta se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento.



www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-GERS12066 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER896689



11 334

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º. DE 2022, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-002-2022, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S CON NIT 901312112-4

DÈCIMA TERCERA. -DATOS DEL CONTRATISTA:

Razón Social del Proponente: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.312.112-4

Representante Legal: HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO (presidente ejecutivo y representante legal, según certificado de la Cámara de Comercio de fecha 02/06/2022

Cédula RL: C.C. 79.942.771 de Bogotá.

Dirección: Carrera 13 A 28-38 piso 2

Ciudad: Bogotá.

Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com - contacto@colombia.camerfirma.com

Elaboró: Judith Tello C. – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Abogado(a) Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carlos Alberto Gonzalez Rojas - Coordinador (E) Grupo Gestión Financiera y Contable
Revisó: Abogado(a) - Secretaría General

07 JUL. 2022

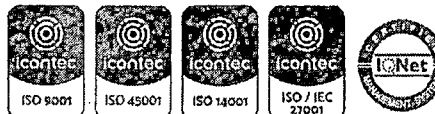


www.unidadvictimas.gov.co



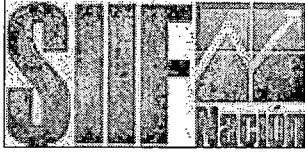
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SG-CER512366 ST-CER814217 SA-CER807789 SI-CER890699

100-45678-100
100-45678-101
100-45678-102
100-45678-103
100-45678-104
100-45678-105
100-45678-106
100-45678-107
100-45678-108
100-45678-109
100-45678-110



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnsotelo NUVIA SOTELO TRIANA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Fecha y Hora Sistema: 8/07/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21122 de fecha 2022-05-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	683622	Fecha Registro:	2022-07-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.213.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.213.000,00	Saldo x Obligar:	3.213.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901312112	Razón Social:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	472970066735	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80117601	Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1334	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-07-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		3.213.000,00	0,00		
Total:						3.213.000,00	0,00	3.213.000,00	3.213.000,00

Objeto: ADQUISICION DE TOKEN CON CERTIFICADOS DIGITALES PARA INGRESAR AL APLICATIVO SIF NACION II, CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES Y CARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA UARIV Y EL FRV.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF	2022-07-28	3.213.000,00	3.213.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



